

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **3916** *MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PERSONAL DE ADUANAS (EN LIQUIDACIÓN)*

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables, así como el vencimiento anticipado de los contratos.

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, se comunica que por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 17 de abril de 2015, ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de abril de 2015) se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 22 de abril de 2015 (pendiente de publicar en el "Boletín Oficial del Estado"), todos los contratos de seguros celebrados con la referida entidad, vencerán anticipadamente a las 24:00 horas del día 31 de mayo de 2015.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, "Presentación de créditos".

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los domicilios de los asegurados y otros acreedores por contrato de seguro que constan en los archivos de la mutualidad, circular explicativa del proceso de liquidación.

El domicilio de la liquidación se fija en la siguiente dirección:

Mutualidad de Previsión Social del Personal de Aduanas (en liquidación).

Avenida de Filipinas, nº 50 28003 Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Por correo electrónico a la dirección: [secretaria@mutualidadaduanas.com](mailto:secretaria@mutualidadaduanas.com) o [mutualistas@mutualidadaduanas.com](mailto:mutualistas@mutualidadaduanas.com).

Teléfono: 91.534.26.80.

Para cualquier consulta que quieran dirigir al Consorcio de Compensación de Seguros deberán realizarla en el teléfono: 91 339 56 51 o a través del siguiente correo-electrónico: [actividadliquidadora@consorseguros.es](mailto:actividadliquidadora@consorseguros.es)

Madrid, 6 de mayo de 2015.- El Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras Consorcio de Compensación de Seguros, Miguel Ángel Cabo López.

**ID: A150021052-1**